ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 000669

LITUECHE, 11 MAY 2017

Dideco N°:.-.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Convenio de fecha 02 de enero de 2017, de transferencia de recursos entre la secretaría regional de desarrollo social de la región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche en Registro Social de Hogares.
- La Resolución Exenta N°318 de fecha 13 de febrero de 2017, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N° 31 de la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 01 de febrero de 2017 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 16 de febrero de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proceso del Registro Social de Hogares 2017.
- La Orden de Ingreso Municipal N°031090 de fecha 16 de febrero de 2017, por un valor de $3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161 de fecha 20 de abril de 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar un Encuestador para el Registro Social de Hogares en la comuna de Litueche.
- Que la Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 27 de abril de 2017, que aprueba el llamado a licitación, términos de referencia y nombra comisión evaluadora.
- El Acta de Apertura de fecha 11 de mayo de 2017, emitida por la comisión evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE LA LICITACIÓN** pública ID 1743-38-L117, para la contratación de un Encuestador para la ejecución del proceso de encuestaje del Registro Social de Hogares 2017, en la comuna de Litueche, a la Srta. Karla Francisca González Llamas, Cedula de Identidad: 19.019.331-4, quien a cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

2.- **EMITASE,** Orden de Compra a nombre de Karla Francisca González Llamas, por el monto total de $2.450.000.-(Dos millones cuatrocientos cincuenta pesos) 10% impuesto incluido.

3.- **CARGUESE,** el presente gasto al Convenio Registro Social de Hogares 2017, en Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.99 Otros Recursos Humanos.

4.- **COMUNIQUESE,** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar la orden de compra respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/ cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-38-L117 -

Encuestador para el Registro Social de Hogares, Convenio 2017.

Con fecha 11 de mayo de 2017, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-38-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente,

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Karla Francisca Gonzalez Llamas	19.019.331-4

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	C.V	Inscripción en Registro Nacional de Encuestadores	Licencia de Enseñanza Media	Entrevista
1	Karla Francisca Gonzalez Llamas	19.019.331-4	cumple	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Precio	Entrevista	E. Curricular	Ponderación obtenida
1	Karla Francisca Gonzalez Llamas	40	35	10	85

Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos

Los oferentes presentan propuestas económicas dentro de los montos disponibles. Además, los oferentes presentan experiencia en las líneas de postulación. La comisión, con base en las facultades que se le encomiendan para este tipo de procesos. Por lo tanto, y en virtud de que los oferentes cumplieron con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a realizar la ponderación de factores, teniendo como base la información recopilada.

3.- Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de Referencia por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntación.

Rut	PROVEEDOR	Total
19.019.331-4	Karla Francisca González Llamas	85

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **Contratación de Encuestador/a para la ejecución de proceso de Encuestaje del Registro Social de Hogares, Convenio 2017, en la comuna de Litueche.**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

Claudia Salamanca Moris

Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO

Pablo Vial Vera

DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefe Depto. Social

Carmen Gloria Olguín Palma

Jefe Departamento Social

Litueche, 11 de Mayo 2017.